

Personal Investigador, adecuación salarial, prórrogas de contratos y plazas permanentes

Sigue adelante el conflicto del personal investigador predoctoral que reclama las cantidades no percibidas al no haberse adecuado los salarios de este colectivo a los mínimos establecidos por el EPIPF (Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación), vigente en el Estado español desde el 16 de marzo de 2019. [LAB sugirió reclamar](#) esas cantidades y así lo hicieron varias personas afectadas. Desde entonces ha habido varias sentencias a favor de estas reclamaciones por parte del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Y, sin embargo, estas sentencias han sido recurridas ante el Tribunal Supremo de Madrid por la UPV/EHU. La falta de base jurídica para tomar decisiones favorables a sus trabajadoras y trabajadores es un argumento habitualmente esgrimido por la UPV/EHU. Las sentencias favorables del Tribunal Superior de Justicia no parecen constituir base jurídica suficiente para el pago de las cantidades que legalmente corresponden a este precario colectivo. Por lo que están demostrando, el actual equipo rectoral ha decidido continuar la misma mala práctica de los anteriores equipos: oponerse a lo logrado por las y los trabajadores, actuando contra sus intereses y derechos.

Sin embargo, no acaba ahí la cuestión. Porque, como también os informamos en el mismo comunicado, aunque los sueldos del PIF de las convocatorias de la UPV/EHU y del Gobierno Vasco se ajustaron al EPIPF con la renovación de sus contratos, no ocurre así con las personas de las convocatorias del Ministerio; no al menos, en tanto en cuanto el Ministerio no financie esa compensación. Y la pregunta que nos surge ante esto es muy sencilla: ¿hasta cuándo tendrán que soportar esta discriminación? ¿Para cuándo se van a adaptar todos los contratos al EPIPF?

Existe, además, otra cuestión derivada de la pandemia de importancia para el personal investigador al que se le acaba el contrato. El Ministerio ha mostrado su disposición a prorrogar los contratos del personal investigador tanto predoctoral como postdoctoral a través del «Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación», para paliar los problemas generados por el Covid-19. Parece ser que se está tramitando una norma en el Senado en este sentido. Sin embargo, es necesario y urgente aclarar cuanto antes los detalles del procedimiento para hacer la solicitud. Además, ante esta posibilidad que se brinda a los contratos del Ministerio, desde LAB reivindicamos que también se debería ofrecer la misma oportunidad a los contratos de las convocatorias de la UPV/EHU y del Gobierno Vasco.

Continuando con los y las investigadoras, hemos preguntado en reiteradas ocasiones sobre el futuro de quienes tienen la acreditación I3. El anterior vicerrector de investigación nos indicaba que, en caso de no ocuparse con personal investigador del programa RyC el 15% de las nuevas plazas permanentes que, por ley, deben reservarse para personal investigador, existía la posibilidad de que pudieran ser ocupadas por personal investigador de otros programas de excelencia con acreditación I3. Pero no se detallaba cuáles eran dichos programas. En la resolución de 4 de noviembre de 2020 de la Secretaría General de Universidades se concreta cuáles son dichos programas. Por lo tanto, la pregunta ahora es: ¿se les ofrecerá a estas personas la posibilidad de optar a plazas permanentes? Recordemos que todavía quedan algunas de estas plazas vacantes desde la OPE de 2018, a las que hay que sumar las correspondientes a las OPEs de 2019 y 2020.

Como se puede ver, existen diversos temas que afectan al personal investigador por aclarar, por negociar y por buscarles una solución. Por ello, reiteramos a la Vicerrectora nuestra petición para reunirnos y dar una respuesta a las situaciones que padece este colectivo.